

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

FINANCIERO

PRODUCTOS ACTIVOS

1. Límites de operaciones de pago.

En ventanilla de las agencias de Financiera Credinka:

a) Monto mínimo: No existen montos mínimos para efectuar pagos.

b) Monto máximo: No existen montos máximos para retiros ni depósitos.

CANALES DE RECAUDACIÓN HABILITADOS PARA EL PAGO DE CUOTAS DE CRÉDITO

	<p>Más de 6000 agentes a nivel nacional. Servicio de lunes a domingo.</p>	<p>Nombre del convenio: Financiera Credinka</p>	<p>Indicar el DNI del titular</p>	<p>Pago en soles de la cuota vigente hasta S/1,000. Pago de comisión S/2.00</p>
	<p>En toda la red de agencias a nivel nacional. Servicio de lunes a sábado.</p>	<p>Nombre del convenio: Financiera Credinka N° 3710</p>	<p>PERSONA NATURAL: Indicar DNI del titular. PERSONA JURIDICA: Indicar 10 primeros dígitos del RUC.</p>	<p>No hay cobro de comisión en las agencias del Banco de la Nación. Red de atención www.bn.com.pe</p>
	<p>Ventanillas y/o agentes express o en: www.bbva.pe Servicio de lunes a domingo</p>	<p>Nombre del convenio: Financiera Credinka N° 5470 (Otros Créditos) N° 5462 Cartera Hipotecario</p>	<p>Indicar el DNI o el número RUC del titular.</p>	<p>Pago de comisión** Ventanilla S/4 ó US\$1.15 agente express S/3.00 ó US\$1.00</p>
	<p>Agentes Scotiabank o Crediscotia, cajeros express o cajeros corresponsales POS o en: www.scotiabank.com.pe Servicio de lunes a domingo</p>	<p>Nombre del convenio: Credinka Otros Créditos</p>	<p>Indicar el DNI o el número RUC del titular .</p>	<p>Pago de comisión Ventanilla S/7.00</p>
	<p>Ventanillas y/o agentes banca móvil BCP telecrédito /agentes BCP o en: www.viabcp.com Servicio de lunes a domingo</p>	<p>Nombre del convenio: Financiera Credinka S.A. N° 20612 Otros Créditos Soles Otros Créditos Dólares</p>	<p>PERSONA NATURAL: Indicar DNI del titular. PERSONA JURIDICA: Indicar el número RUC.</p>	<p>Pago de comisión Ventanilla S/4.50 ó US\$1.50 No hay cobro de comisión en: Banca por internet, banca móvil, telecrédito y agente.</p>
	<p>Aplicativo Yape</p>	<p>Opción "Yapear servicios" Opción Financieras Opción Credinka</p>	<p>PERSONA NATURAL con DNI. PERSONA JURÍDICA, con ruc</p>	<p>No hay cobro de comisión. Pago en Soles de la cuota vigente hasta S/2,000</p>

(*) Los límites operativos por operación estarán sujetos a lo indicado en las plataformas de los bancos.

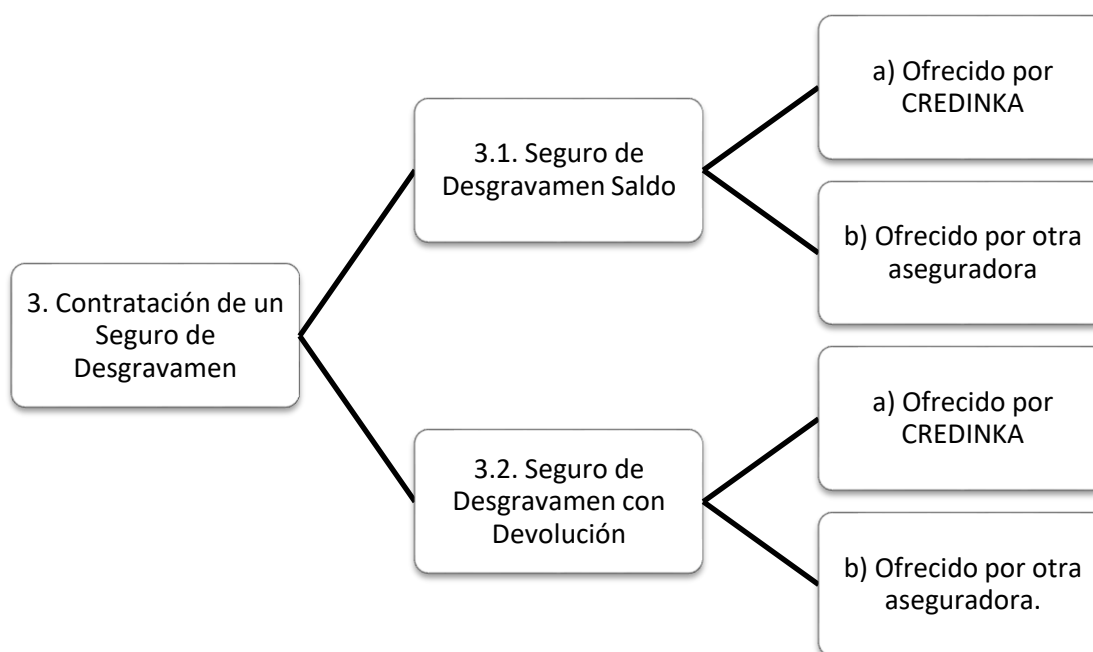
(**) Estas comisiones aplican a partir del 2/10/2022.

2. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad del medio de pago.

Nuestras ventanillas se encuentran debidamente señalizadas con recomendaciones para la verificación del dinero, de manera que nuestros usuarios revisen y cuenten su dinero antes de entregarlo y antes de retirarse de la ventanilla. Asimismo, el cliente deberá conservar como sustento de cumplimiento, el voucher que se emita luego de efectuado cualquier pago.

3. Contratación de un Seguro de Desgravamen

El cliente podrá elegir entre el Seguro de Desgravamen Saldo y el Seguro de Desgravamen con Devolución. Esta última cuenta adicionalmente con una cobertura de sobrevivencia, que le otorgará un porcentaje de devolución si sobrevive al término del plazo del crédito.



3.1. Seguro de Desgravamen Saldo

a) La contratación del seguro de desgravamen ofrecido por CREDINKA.

Contratación de seguro de desgravamen por el usuario con CREDINKA.

- Requisitos

Las personas naturales que soliciten créditos, podrán contratar el seguro de desgravamen que respalde su operación crediticia siempre que cumplan con las condiciones de la aseguradora:

- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 74 años y 364 días al momento de solicitar el crédito.
- Edad máxima de permanencia en el seguro: 79 años y 364 días.

- Coberturas:

- Muerte Natural

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.”

- Muerte Accidental
- Invalidez total y permanente

CREDINKA entregará una póliza de seguros emitida por CRECER SEGUROS. Este documento se encuentra elaborado de acuerdo con el Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas aprobado por la SBS.

b) Endoso de seguro de desgravamen con otra aseguradora siempre que cumpla con las condiciones indicadas por CREDINKA.

En caso el cliente adquiera un seguro con otra aseguradora, éste deberá ser endosado a favor de CREDINKA. Para ello deberá presentar en agencia el certificado original endosado a Credinka. La financiera tiene un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios para confirmar la evaluación del certificado y cuya respuesta es enviada vía correo electrónico.

- **Requisitos**

CREDINKA establece los siguientes requisitos para admitir un seguro de desgravamen contratado en forma directa por el cliente:

- La Póliza de Desgravamen debe estar Endosada a Favor de Credinka S.A, por el monto total del crédito.
- El contratante y/o asegurado debe ser el mismo titular del crédito.
- La Suma Asegurada que figura en la póliza debe ser mayor o igual al saldo capital (saldo insoluto).
- La vigencia de la póliza debe ser por el periodo del crédito.
- En caso la póliza sea de vigencia anual, deberá contar con autorización del cliente para su renovación automática.
- La edad de la cobertura debe estar dentro del rango que maneja la póliza de la aseguradora (de 18 y hasta 1 día antes de cumplir 80 años)

- **Coberturas mínimas:**

- Muerte Natural.
- Muerte Accidental.
- Invalidez total y Permanente.

3.2. Seguro de Desgravamen con Devolución

a) La contratación del seguro de desgravamen ofrecido por CREDINKA.

Contratación de seguro de desgravamen por el usuario con CREDINKA.

- **Requisitos**

Las personas naturales que soliciten créditos, podrán contratar el seguro de desgravamen

que respalde su operación crediticia siempre que cumplan con las condiciones de la empresa. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.”

aseguradora:

- Edad mínima de ingreso: 18 años.
 - Edad máxima de ingreso: 74 años y 364 días al momento de solicitar el crédito.
 - Edad máxima de permanencia en el seguro: 79 años y 364 días.
- **Coberturas:**
- Muerte Natural.
 - Muerte Accidental.
 - Invalidez total y permanente.
 - Sobrevivencia.

CREDINKA entregará una póliza de seguros emitida por CRECER SEGUROS. Este documento se encuentra elaborado de acuerdo con el Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas aprobado por la SBS.

c) Endoso de seguro de desgravamen con otra aseguradora siempre que cumpla con las condiciones indicadas por CREDINKA.

En caso el cliente adquiera un seguro con otra aseguradora, éste deberá ser endosado a favor de CREDINKA. Para ello deberá presentar en agencia el certificado original endosado a Credinka. La financiera tiene un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios para confirmar la evaluación del certificado y cuya respuesta es enviada vía correo electrónico.

- **Requisitos**

CREDINKA establece los siguientes requisitos para admitir un seguro de desgravamen contratado en forma directa por el cliente:

- La Póliza de Desgravamen debe estar Endosada a Favor de Credinka S.A, por el monto total del crédito.
- El contratante y/o asegurado debe ser el mismo titular del crédito.
- La Suma Asegurada que figura en la póliza debe ser mayor o igual al saldo capital (saldo insoluto).
- La vigencia de la póliza debe ser por el periodo del crédito.
- En caso la póliza sea de vigencia anual, deberá contar con autorización del cliente para su renovación automática.
- La edad de la cobertura debe estar dentro del rango que maneja la póliza de la aseguradora (de 18 y hasta 1 día antes de cumplir 80 años).

- **Coberturas mínimas:**

- Muerte Natural.
- Muerte Accidental.
- Invalidez total y Permanente.
- Sobrevivencia.

4. Procedimiento aplicable en caso de siniestro del titular del crédito

CREDINKA informa a sus clientes que los créditos otorgados por nuestra empresa se encuentran coberturados por la Aseguradora **CRECER SEGUROS con póliza N° 0000000112**, salvo que el cliente decida contratar con otra empresa aseguradora.

En caso de siniestro los familiares o terceros interesados, deberán presentar una carta en cualquiera de las oficinas de atención de CREDINKA donde comuniquen la ocurrencia del fallecimiento del titular del crédito, a la mayor brevedad posible, con un plazo máximo de 90 días desde ocurrido el siniestro, los requisitos a presentar son:

¹ Crecer Seguros podrá solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación del siniestro. Los documentos adicionales mencionados deberán ser solicitados dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.

² Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Documentos Obligatorios	Muerte natural	Muerte accidental	ITP por enfermedad	ITP por accidente	Sobrevivencia
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el centro médico donde fallece el ASEGURADO o es emitido por el médico que certifica la muerte en el domicilio.	✓	✓			
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple). Se obtiene en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).	✓	✓			
Protocolo de Necropsia (copia simple). Se realiza la solicitud en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación en el Instituto de Medicina Legal.		✓			
Atestado Policial completo (copia simple). Se solicita en la Comisaría donde se formuló la denuncia.		✓		✓	
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico (copia simple – puede estar incluido en el atestado policial). Se obtiene en la Comisaría donde se formuló la denuncia. El dosaje etílico es un documento emitido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. El estudio Químico de toxicología es emitido por el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, y es adicional al Dosaje etílico.		✓		✓	
Dictamen o Certificado Médico de invalidez emitido por COMAFP, el COMEC, ESSALUD, MINSA, en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓	
Copia de la Historia Clínica Foliada y Fedateada (en caso de requiera). <ul style="list-style-type: none"> - Para Desgravamen Saldo: (para créditos mayores a S/. 100,000 o USD 30,000). - Para Desgravamen con Devolución: (para créditos mayores a S/. 20,000 o USD 5,000). 	✓		✓	✓	
Saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitido por la Entidad titular del derecho de crédito (original o copia simple).	✓	✓	✓	✓	✓
Copia Simple del DNI del Asegurado					✓
Solicitud simple según formato entregado por LA COMPAÑIA					✓

CRECER SEGUROS, por su parte podrá solicitar la presentación de otros documentos adicionales que ayuden a determinar la cobertura del seguro de desgravamen.

5. Canales de atención para solicitudes referente a productos y servicios.

Credinka cuenta con canales de atención para el registro de reclamos, quejas y requerimientos, los cuales permiten al consumidor interponer sus insatisfacciones de manera ágil, cómoda y segura, permitiendo que sus necesidades sean atendidas oportunamente.

Así, actualmente contamos con los siguientes canales de atención:

- Mediante nuestras agencias.
- Por la página web institucional www.credinka.com
- Por correo electrónico, escribiéndonos a los correos electrónicos: reclamos@credinka.com o consultas@credinka.com
- Por escrito, presentando el documento en cualquiera de nuestras agencias.

6. Derechos del cliente en caso otorgue garantías reales y/o mobiliarias.

Financiera Credinka informa a sus clientes en caso otorguen garantías reales y/o mobiliarias cuentan con los siguientes derechos:

- Contar con una copia del contrato de garantía suscrito entre CREDINKA y el Cliente.
- Que al cancelar las obligaciones (directas e indirectas) que mantenga con nosotros podrá solicitar el levantamiento de la garantía mobiliaria o hipotecaria, a través de una solicitud simple o formato. Sírvase a ejecutar que deberá ser presentado en cualquiera de nuestras agencias.
- La elaboración del documento que levanta o cancela la garantía real o mobiliaria es gratuita dentro de CREDINKA.
- Se aclara que los servicios notariales y registrales, de ser el caso, no corren por cuenta de Financiera Credinka.

7. Requisitos para el Levantamiento de Garantías

- Formato FCK-FOR-SOP-003 Sírvase a Ejecutar (emitido por CREDINKA) o una carta simple.
- Copia de DNI del propietario del bien dado en garantía.
- Documentos de sustento: Copia Literal o CRI (solo en el caso de garantías inscritas en SUNARP).

8. Procedimiento para la amortización de pagos anticipados y adelanto de cuotas.

CREDINKA informa a sus clientes que podrán realizar pagos anticipados en forma total y parcial, así como adelanto de cuotas, operaciones que se realizarán sin ninguna limitación o aplicación de comisiones y/o penalidades; asimismo podrán ser desarrolladas siempre y cuando estén al día en sus pagos. A continuación, explicamos brevemente estos conceptos:

Pago anticipado Total	Pago anticipado parcial	Adelanto de cuotas
En caso sea un pago anticipado en forma total se aplica al capital del crédito, se reduce los intereses, comisiones y gastos (Incluidos seguros) al día de pago.	En caso el pago sea realizado en forma parcial se considerará pago anticipado cuando los prepagos que se realizan son mayores a dos (2) cuotas , incluyendo la cuota de periodo, que es cargado al capital del crédito, con la reducción de intereses, comisiones y gastos (incluidos seguros).	Operación que se presenta cuando los prepagos son iguales o menores a dos (2) cuotas, incluyendo la cuota de periodo, cancelándose la cuota vigente y las subsiguientes por vencer.
	En esta operación, el cliente tiene dos opciones para elegir: <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el monto de la cuota: manteniendo el mismo plazo del crédito. • Reducir el número de cuotas: manteniendo el monto de las cuotas. 	No se produce la reducción de intereses, comisiones o gastos, debiendo el cliente continuar con el pago de sus cuotas conforme al cronograma de pagos inicial, es decir, se mantiene el plazo, importe de cuotas y las fechas originales pactadas según cronograma.
	En caso el cliente realice un pago anticipado y no indique que opción se aplicará CREDINKA aplicará el pago anticipado reduciendo el número de cuotas, también será aplicable esta modalidad si el pago es realizado por un tercero y el cliente no brinda instrucciones a CREDINKA hasta siete días calendario después de realizada la operación.	
	Asimismo, es aplicable si el cliente ha realizado un pago menor o igual a dos cuotas pero mayor a la cuota de periodo e indica que se aplique la modalidad de pago anticipado.	Asimismo es aplicable si el cliente ha realizado un pago mayor a dos cuotas, e indica que se aplique la modalidad de adelanto de cuotas.
	El cliente podrá solicitar su cronograma en cualquiera de las oficinas de CREDINKA.	El cronograma de pagos es el mismo, razón por la cual no se emite un nuevo cronograma.
Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.	Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.	Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.

Vigente en el momento de la operación, sin responsabilidad para CREDINKA por cualquier diferencia de cambio.